

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Creación de Empresas, Nuevos Negocios y Proyectos Innovadores (MasterUp) por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (CÁDIZ)
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

No obstante, como resultado de la evaluación, se hace referencia a recomendaciones que la universidad debería corregir en la memoria del título.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Recomendación:

1. Se recomienda incluir en la tabla de reconocimiento de la aplicación informática, el porcentaje de créditos que se pueden reconocer.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Recomendación:

1. Se recomienda incluir la información modificada realizada como respuesta al informe sobre la planificación en su apartado correspondiente.

Criterio 8. Resultados previstos

Recomendación:

1. Se recomienda incluir la estimación realizada de la tasa de rendimiento en el apartado correspondiente de la aplicación informática como una tasa adicional.

En Sevilla, a 05/06/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente